

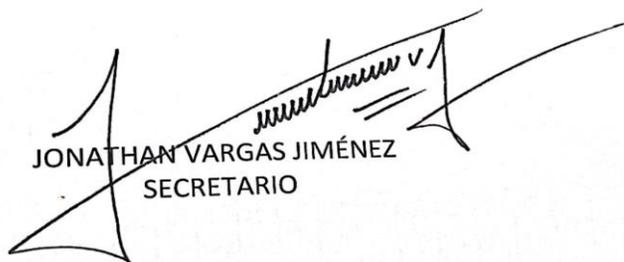
## CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho con el informe que las entidades bancarias, Scotiabank Colpatría, Banco Agrario de Colombia y Banco Av Villas, allegaron la respuesta al oficio que comunicó la medida cautelar decretada (pdf. 31, 32 y 37, C2).

Por otro lado, se informa que mediante proveído del 05 de diciembre de 2023, se dispuso enviar nuevamente el Despacho Comisorio No 012 del 11 de mayo de 2023, a la Alcaldía Municipal de Samaná, Caldas, a efectos de realizar el secuestro del bien inmueble, a petición de la parte actora (pdf. 35, C2)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 29 de enero de 2024

  
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS.

PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

<b>AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL</b>	<b>Nº 0067</b>
<b>PROCESO:</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	CORPORACION PARA EL DESARROLLO - FINANFUTURO
<b>DEMANDADO</b>	ELESBAN BEDOYA OSPINA
<b>RADICACIÓN:</b>	173804089-003-2023-00094-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

- ✚ Poner en conocimiento de la parte actora, para los fines que crea pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades financieras, Scotiabank Colpatria, Banco Agrario de Colombia y Banco Av Villas, las cuales puede consultar en los siguientes Links:

<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Link Consulta Respuesta</b>
Scotiabank-Colpatria	<a href="#">31RespuestaScotibank.pdf</a>
Banco Agrario de Colombia	<a href="#">32RespuestaBancoGarario.pdf</a>
Banco Av Villas	<a href="#">37RtaAvVillas.pdf</a>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 015 del 02 de FEBRERO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el día 07 de FEBRERO de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario